

## "CUATRO DE ABRIL"

RUC. 0591707086001

RESOLUCIÓN Nº 020-CJ-005-2002-CNT

Latacunga a, 29 de Febrero de 2015

Señor

Cesar Augusto Venegas Defáz Representante legal de la compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL DE FURGONETAS CUATRO DE ABRIL S.A. Presente.-

La presente tiene como finalidad comunicarle que se ha realizado la presente transferencia de acciones de nuestra compañía yo, PAZMIÑO CHASIPANTA OSCAR WILLIAN, casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 050051460-9 de estado civil viudo, en calidad de accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL DE FURGONETAS CUATRO DE ABRIL S.A. propietario de CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por medio del presente comunico a usted mi voluntad y decisión de transferir cincuenta acciones ordinarias y nominativas de las acciones que poseo en la compañía a favor de la señora CARRERA JACOME MARCIA YOLANADA portador de la cédula de ciudadanía No. 050163077-6 y JACOME URIBE ANGEL HUMBERTO portador de la cédula de ciudadanía No. 050153310-3.

Tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana, en tal razón la inversión es de carácter nacional. Lo que comunico a fin de que se sirva registrar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL DE FURGONETAS CUATRO DE ABRIL S.A. que se encuentra a su cargo, fundamento mi petición en lo establecido en los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías, para constancia firmamos los cedentes y cesionario.

ATENTAMENTE;

CEDENTE

CESIONARIO

CARRERA JACOME MARCIA YOLANADA

PAZMIÑO CHASIPANTA OSCAR WILLIAN

C.I. 050163077-6

Garcia Carrera de 4

C.I.050051460-9

JACOME URIBE ANGEL HUMBERTO

C.I. 050153310-3

Autorizo la presente transferencia de acciones dentro del capital social de la **COMPAÑÍA TRANSPORTE ESTUDIANTIL DE FURGONETAS CUATRO DE ABRIL S.A.** en cumplimiento de lo establecido en el artículo 181 del Código Civil.

